

1. GENERALIDADES

- 1.1 La Feria Internacional de Artesanías es organizada por MODUS SA.
- 1.2 La Feria Internacional de Artesanías se regirá por el presente Reglamento General. El desconocimiento del presente Reglamento no justifica su incumplimiento, que es obligatorio para todos los que participan.
- 1.3 Tiene como objetivos:
- Promover auténticas expresiones con calidad artesanal e incentivar la creación de nuevos emprendimientos artesanales.
 - Contribuir a la protección y difusión de un patrimonio cultural de calidad, originalidad y características propias, creando un mercado adicional de venta directa al público, con fuerte soporte promocional y publicitario.
 - Propiciar que la Artesanía sea una fuente de ingresos económicos para sus realizadores.
 - Crear, desarrollar y consolidar nuevos canales de comercialización.
 - Facilitar el contacto con compradores mayoristas, tanto nacionales como extranjeros.
 - Posibilitar el contacto directo del público con auténticos artesanos del país y del extranjero.
- 1.4 Se entiende por Artesanía a la modalidad de producción consistente en actividades, destrezas o técnicas mediante las cuales, transformando la materia prima, se producen objetos elaborados manualmente o con recursos instrumentales, destinados a cumplir una función que, con criterio estético, expresen creatividad y revelen la personalidad de un individuo o las características de un grupo o región.

2. LUGAR Y FECHA

2.1 La Feria Internacional de Artesanías se realizará en el Complejo Ferial Córdoba de la ciudad de Córdoba, República Argentina, del 12 al 21 de Abril 2019.

3. AUTORIDADES

- 3.1 El Comité Organizador y el Jurado de Admisión son las autoridades de la Feria y sus decisiones serán inapelables.
- 3.2 El Comité Organizador tendrá a su cargo antes y durante la Feria, la coordinación de todas las tareas y aspectos técnicos que aseguren el normal funcionamiento de la muestra, y la resolución de los problemas inmediatos que se presentaren, pudiendo delegar en terceros tareas que considere convenientes.
- 3.3 El Jurado de Admisión seleccionará y fiscalizará las piezas presentadas. Las decisiones del jurado son inapelables y no está obligado, bajo ninguna circunstancia, a dar explicación de sus resoluciones.

4. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS

- 4.1 Podrá participar de la muestra toda persona física o jurídica del país o del extranjero (artesanos independientes; talleres artesanales, delegaciones, instituciones y/o entidades oficiales o privadas, etc.) productores de bienes artesanales.
- 4.2 A los efectos organizativos de la Feria, el Comité Organizador ha determinado las siguientes categorías:
- ARTESANOS INDEPENDIENTES:** Son todos aquellos artesanos individuales cuya producción artesanal permite claramente la identificación del individuo con su obra.
 - DELEGACIONES Y/O MERCADOS ARTESANALES:** Son aquellas entidades y asociaciones públicas, nacionales, provinciales o municipales que nuclean y promueven la labor artesanal representativa de una determinada región de nuestro país, propiciando además su comercialización a través de nuevos mercados. Para las Delegaciones y Representaciones extranjeras se evaluará cada caso en particular.

Es requisito indispensable para presentarse como tal, nombrar un Encargado de la Delegación que será la persona autorizada ante

el Comité Organizador para todo lo atinente a la organización y montaje de stands.

c) **PEQUEÑAS UNIDADES PRODUCTIVAS y/o EQUIPOS DE TRABAJO:** Se considera como tales a todos aquellos artesanos integrantes de pequeños talleres en los que la labor artesanal no se desarrolla necesariamente en forma individual, sino en grupos o equipos, y en los que no se alcanza una escala de producción, comercialización y organización como para ser considerados como Microemprendimientos.

d) **MICROEMPRESARIOS:** Son considerados como tales, todos aquellos productores de bienes artesanales que cuentan con una mediana capacidad de organización en la producción, promoción y comercialización de sus productos.

4.3 Cada participante deberá indicar en la Pre-Inscripción y en la Solicitud de Participación, la categoría en que se inscribe, reservándose las Autoridades de la Muestra el derecho a recategorizar a todos aquellos participantes que, a su juicio, no correspondan a la categoría indicada.

4.4 Se admitirán exclusivamente aquellos productos que puedan ser calificados como artesanales y representativos de un medio, cualquiera sean sus pautas, con el único requisito de la calidad de las piezas presentadas.

4.5 A los fines operativos, el Comité Organizador ha desarrollado una clasificación o repertorio de especialidades y oficios artesanos. La correspondiente clasificación, que se detalla en el Anexo I, no es excluyente de otras especialidades que no se mencionan específicamente y que podrán ser evaluadas por el Jurado de Admisión.

4.6 **PRODUCTOS NO ADMITIDOS:** Exclúyese de la participación de esta Feria a toda actividad industrial que elabore objetos obtenidos por reproducción en serie, como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación. Exclúyese también las manufacturas y manualidades y toda manifestación que, pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales, no sean consideradas artesanías por el Jurado de Admisión. Tampoco podrán participar en la Feria, quienes elaboren productos comestibles, cualquiera sea la modalidad de producción.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

5.1 Para participar en la Feria Internacional de Artesanías, los interesados deberán presentar la Solicitud de Pre-Inscripción (Artesanos a Selección) o la Solicitud de Participación (Artesanos Seleccionados) completando todos los datos que se consignan en la misma. Adjuntando, en ambos casos, el comprobante de pago del derecho de inscripción.

El pago del Derecho de Inscripción se podrá realizar:

- En efectivo al momento de presentar la solicitud.
- Adjuntando cheque o giro postal a la orden de MODUS S.A., junto al envío de la solicitud, a Fray Mocho 2311, X5009LJE Córdoba, Argentina.

-Realizando depósito bancario en la cuenta corriente N° 355-709828969-000 del BANCO PATAGONIA a nombre de MODUS S.A. CBU 03403554 00709828969006 - C.U.I.T. 30-70795680-8

El pago de dicho importe no confiere al inscripto derechos en ningún concepto (selección, asignación de espacios, etc.).

No se dará curso a la Solicitud de Participación para la adjudicación del espacio a los Artesanos Seleccionados, hasta que no ingresen el pago mínimo del 60% del valor del espacio solicitado. La cancelación total deberá ser realizada antes del jueves 21 de Marzo 2019. Toda solicitud de Participación que no registre el pago total del espacio solicitado al momento de iniciarse el montaje de la Feria se la considerará anulada y el solicitante perderá todo derecho a reclamo y como así también los importes abonados a la fecha.

5.2 MODUS SA aceptará las solicitudes hasta el día 21 de Marzo 2019, quedando a consideración del mismo cualquier solicitud presentada fuera del plazo establecido.

5.3 Las inscripciones podrán realizarse por correo o

personalmente en Fray Mocho 2311, X5009LJE Córdoba, Argentina o por e-mail a info@modus.com.ar, y la sola presentación de la solicitud implica el

conocimiento, aceptación y cumplimiento de este Reglamento General.

5.4. Todos los artesanos, sin distinción alguna, deberán inscribirse en tiempo y forma, como así también efectuar el pago del derecho de inscripción. Este requisito deberá ser cumplimentado tanto por los Artesanos Seleccionados como por los Artesanos que deban someterse a la decisión del Jurado de Admisión.

5.5 Todos los ARTESANOS SELECCIONADOS por el Jurado de Admisión, deberán -sin excepción-, completar la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN que recibirán para tal fin.

En dicho formulario el Artesano Seleccionado solicitará los metros cuadrados que necesita para su stand y priorizará su ubicación en los Pabellones que se asignará según lo dispuesto en 5.6.

Esta Solicitud de Participación deberá ser enviada antes del 21 de Marzo de 2019 al igual que aquellos artesanos seleccionados por el Jurado de Admisión, quienes así no lo hicieren perderán el derecho de inscripción y la posibilidad de participar en la Feria.

5.6 MODUS SA asignará a los participantes su ubicación según su criterio global; organizativo y conceptual del armado de la Feria y dará prioridad a la fecha de cancelación del 60% del costo del stand. El costo de participación de cada categoría se detalla en la Solicitud de Participación de Artesanos.

5.7 Las Delegaciones deberán contar con un mínimo de 3,75 metros por artesano de acuerdo a la cantidad que la integren (1,5 metros lineales de frente) IMPORTANTE: Aunque no se utilice el metraje indicado lo mismo le será cobrado este mínimo por cada artesano presente.

5.8 Los gastos de traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes. Como así también los gastos de envío, transporte y retorno de las piezas.

5.9 Los artesanos seleccionados que hayan confirmado su presencia mediante pago de parte o total del espacio expositivo y por razones ajenas a la feria decidiese no participar perderán el 25% de lo abonado al 21/03 y en caso de que eso suceda a posterior perderán el 50% de lo abonado. El remanente será devuelto en los plazos que la organización lo considere oportuno. No quedando este importe garantizando el espacio para próximas ediciones.

6. FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA

6.1 La Feria estará habilitada al público desde el día viernes 12 de Abril a las 15.00 hs, hasta el día domingo 21 de Abril de 2019 a las 22.00 hs. en los siguientes horarios: todos los días de 15.00 a 22.00 hs; Viernes Santo de 13.00 a 22.00 hs.

6.2 Los artesanos, a los fines organizativos, se clasifican en ARTESANOS SELECCIONADOS o ARTESANOS A SELECCIÓN.

1. Los ARTESANOS SELECCIONADOS en Artesanías 2019, deberán enviar la Solicitud de Participación y los pagos respectivos confirmando su presencia, antes del 21/03/2019.

2. Los ARTESANOS A SELECCIÓN deberán presentar su Solicitud de Pre-Inscripción en una oportunidad. Podrá presentar esta solicitud hasta el jueves 21/03/2019 y pasar por Jurado de Admisión.

6.3 Según su clasificación, deberán presentarse en los siguientes días y horas:

a) Los ARTESANOS SELECCIONADOS podrán retirar sus credenciales a partir del día miércoles 10 de Abril, en el horario de 9.00 a 18.00 hs en el Complejo Ferial Córdoba.

Estos Artesanos deberán ocupar el lugar asignado los días 10 y 11 de Abril en el horario de 9.00 a 18.00 hs y 12 de Abril de 9.00 a 12 hs.

Quienes no se presenten en estas fechas perderán el derecho sobre el espacio asignado, como así también los pagos realizados.

b) Los ARTESANOS A SELECCIÓN: Como se especificó en el punto 6.2, habrá una fecha tope para fiscalizar. Deberán comunicarse para el proceso de fiscalización, hasta el día jueves 21/03/2019. Junto con la Solicitud de Pre-inscripción y Comprobante de Pago correspondiente al Derecho de Inscripción a info@modus.com.ar o hacer llegar a Fray Mocho 2311, Parque Corema, CP X5009LJE Córdoba, Argentina; por lo menos diez (10) fotos a color, en formato .jpg, de las piezas de su producción, que serán evaluadas por el Jurado de Admisión, quien comunicará la aceptación o no de la propuesta.

Se reitera que la decisión del Jurado es inapelable y no dará explicación alguna de sus resoluciones.

6.4 Todos los ARTESANOS A SELECCIÓN que fueron seleccionados por el Jurado de Admisión deberán completar la Solicitud de Participación y realizar el pago correspondiente antes del 21/03/2019.

6.5 El incumplimiento de estos plazos y de los pagos respectivos libera a MODUS SA de todo compromiso y

responsabilidad en la asignación de los espacios.

6.6 El horario de atención de los stands será desde 30 minutos antes hasta 15 minutos después de los horarios establecidos en el punto 6.1. Este horario es de cumplimiento obligatorio y la responsabilidad sobre la seguridad del stand es exclusiva del artesano expositor.

6.7 El responsable y/o titular de cada delegación deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo.

6.8 A los efectos de brindar al público asistente una permanente demostración práctica, los artesanos están obligados a trabajar durante el desarrollo de la Feria para lo cual deberán prever los elementos y materiales necesarios; el cumplimiento de este requisito es condición indispensable para la participación del artesano en el certamen de Premios y para determinar su Selección para la próxima Feria.

MODUS SA podrá determinar en casos particulares, la excepción al cumplimiento de esta obligación cuando las características de los materiales y/o de las técnicas empleadas hagan muy dificultosa su realización. En el caso de las delegaciones nacionales y extranjeras, deberán incluir en sus planteles artesanos en condiciones de hacer demostraciones prácticas de su labor.

6.9 Los artesanos podrán hacer ventas al público que visite la Feria durante todo su desarrollo. La Feria no exige porcentaje o retención alguna. Los artesanos deberán cumplimentar todas las disposiciones legales e impositivas vigentes.

6.10 Únicamente podrán ser puestas en exhibición o venta aquellas piezas que hayan sido autorizadas por el Jurado de Admisión.

6.11 En virtud de la demanda que pudiera existir los participantes nacionales y extranjeros deberán asegurar durante todo el desarrollo de la Feria la correcta provisión de mercadería en su stand, garantizando la continuidad de la muestra.

7. SEGURIDAD Y RESPONSABILIDADES

7.1 El artesano es responsable de la seguridad de su stand durante las horas de visita de público, como así también en los horarios fijados en el punto 6.1.

7.2 En los días y horarios para el armado y desarme, la seguridad de todos los elementos del stand, corren por cuenta y riesgo del artesano.

7.3 En los pabellones, no se permitirá personal de vigilancia privado del artesano.

7.4 RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR Y HACIA TERCEROS

7.4.1 El expositor será el único responsable por daños causados a su personal, a visitantes del Evento que se encuentren dentro de su stand, y/o a sus cosas o bienes de cualquier naturaleza, por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundación, accidente, conmoción civil, tumulto, sabotaje u otras, cualesquiera fuera su origen y procedencia.

8. PREMIOS

8.1 La Feria Internacional de Artesanías distinguirá a los mejores artesanos de los distintos rubros y especialidades otorgando Diploma de Honor, tanto a los artesanos individuales o de pequeñas unidades productivas, como a las delegaciones que se destacaren por su calidad, labor, trayectoria o propuesta artesanal.

8.2 El Jurado seleccionará un Gran Premio Adquisición Profesor Miguel Sahade de \$ 15.000 para la mejor pieza de la Feria, la que pasará a formar parte de la colección del "Museo Iberoamericano de Artesanías", y será destinada a exposición, promoción de la Feria, hacer afiches, catálogos, etc. o el destino que MODUS SA crea conveniente, como propietario de la pieza. El Comité Organizador podrá entregar premios adquisición de menor valor al del Gran Premio. En ese caso, consultará con los artesanos que, elegidos por el Jurado, se interesen en concursar por ellos.

8.3 Para participar de este certamen, los interesados deberán proponer una o más piezas de su factura a consideración del Jurado. El Artesano identificará la o las piezas con una oblea provista por el organizador. Quien así no lo haga quedará excluido de participar, ya que el Jurado no evaluará su producción.

8.4 Se otorgará un Primer Premio y un Segundo Premio por Rubro y Especialidad, pudiendo el Jurado declarar desierto cualquiera de ellos, como así también otorgar las Menciones que considere conveniente.

8.5 Las piezas seleccionadas por el jurado que hayan merecido premios (no así las menciones), no podrán ser retiradas del predio y de su exhibición al público hasta el último día de la Feria.

8.6 El Jurado podrá además premiar a los Microemprendimientos que se destaquen por la calidad de su propuesta artesanal.

9. SERVICIOS PROVISTOS POR LA FERIA

El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

- 9.1 Panelería divisoria: realizada en perfilera de aluminio con paneles de chapadur plus blanco.
- 9.2 Provisión de energía eléctrica: 50 W por m2 de consumo sin cargo.
- 9.3 Provisión de iluminación: 50 W por m2 a través de artefactos tipo spots o cuarzo. En caso de agregar iluminación por parte del artesano, es obligatoria la colocación de un tablero propio con llave térmica y disyuntor para poder independizar esta instalación de todos los stands. Se deberán utilizar cables recubiertos (blindados o tipo taller). No se permitirá el uso de cables paralelos.
- 9.4 Un cartel identificatorio con el nombre, especialidad y lugar de procedencia, en tipografía normalizada.
- 9.5 Limpieza general de áreas comunes.
- 9.6 Recepción de áreas comunes.
- 9.7 Emergencia médica en el Predio.

MODUS SA establecerá persona de recepción general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.

9.8 MODUS SA trasladará a los ARTESANOS el monto de los deterioros que causen a las instalaciones fijas y/o provisorias del Complejo Ferial Córdoba.

MODUS SA no se hace responsable por los daños que pueda producir al ARTESANO las deficiencias en las instalaciones del complejo ferial, de luz y fuerza motriz, desagües, filtraciones de agua, o cualquier otra contingencia que hubiera.

Tampoco se hace responsable si por cualquier hecho y/o evento al que sea ajeno, se produjera la interrupción de dichos servicios. MODUS SA establecerá personal de vigilancia general, responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos y hurtos. Durante las horas de cierre al público, no podrá permanecer dentro del recinto de la Feria otro personal que el de vigilancia citado.

9.9 El ARTESANO será el único responsable por todos los elementos que se encuentren dentro de su stand, y/o sus cosas o bienes de cualquier naturaleza, por robo, hurto, incendio, rayo, tempestad, explosión, granizo, penetración de agua, humedad, inundación, accidente, conmoción civil, sabotaje u otras cualesquiera fuera su origen y procedencia. Será así mismo, responsable de los daños y/o perjuicios que ocasionaren dentro y fuera de su stand su personal y/o las cosas de que se sirve o tiene a su cuidado.

9.10 Diploma de participación.

- a) Artesanos individuales: se entregará un diploma a nombre del artesano titular.
- b) Delegaciones. Se entregará:
 - Un diploma a nombre de la entidad.
 - Un diploma para el Encargado de la Delegación.
 - Un diploma para cada uno de los artesanos presentes en la Feria, que integra la Delegación.
- c) Pequeñas Unidades Productivas y Microemprendimientos: se entregará un diploma a nombre del titular, taller u organismo.

10. ACREDITACIONES

10.1 Cada artesano deberá enviar con anticipación los datos y fotos correspondientes a las credenciales propias y del colaborador, pudiendo retirar las mismas en la fecha establecida una vez cancelado el pago total de stand.

10.2 Se entregarán dos credenciales por cada participante: una para el titular y otra para un colaborador. Las credenciales son personales e intransferibles, y el uso indebido de las mismas faculta al Comité Organizador a retirarlas y a prohibir la entrada a la Feria a las personas implicadas en dichas anomalías.

10.3 Todas las credenciales realizadas hasta el 29/03/2019 no tendrán costo alguno.

10.4 Cada credencial adicional que se solicite, (quedará a criterio de la organización el otorgamiento, de acuerdo a los metros solicitados por el artesano) tendrá un costo de \$300.-, ya sean credenciales extras, cambios o por extravío de las mismas.

10.5 Toda credencial adicional que se realice durante los días de acreditación y feria, tendrán un costo de \$300.- cada una.

11. OBLIGACIONES Y SANCIONES

11.1 Todas las estipulaciones del presente Reglamento General y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

11.2 Se prohíbe expresamente:

- a) Producir cualquier tipo de deterioro tales como pintado, clavados, pegados, perforados, etc., sobre los pisos, paredes o cualquier otro elemento fijo de la Feria y especialmente en los paneles divisorios. Los paneles dañados serán abonados por el titular del stand.
- b) Colgar elementos de las estructuras de los pabellones.
- c) Producir sonidos de cualquier tipo que a juicio del Comité Organizador resultasen molestos.
- d) Utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen a gas o combustible líquido.
- e) Cada participante deberá comunicar al Comité Organizador cualquier deterioro que pudiera existir, tanto en los paneles como en el piso o paredes del edificio en el momento de hacerse cargo del espacio asignado. En tal caso se procederá a entregarle un comprobante.

11.3 Perderán todos sus derechos y serán retirados de la Feria aquellos participantes nacionales o extranjeros que:

- a) Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- b) Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por el Jurado de Admisión.
- c) No cumplan con los horarios establecidos por la Feria.
- d) Asuman actitudes reñidas con la ética y el correcto comportamiento social, tanto con el personal de la Feria, las autoridades y/o el público en general.

11.4 Todo participante deberá tomar los recaudos necesarios, en lo referente a su cobertura de salud, ya que MODUS SA no asume ninguna responsabilidad al respecto, siendo por cuenta y cargo del participante toda atención médica; por ej.: internación, consultas especializadas, medicamentos, etc.

11.5 Los expositores deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigentes de jurisdicción nacional, provincial y municipal; en especial respecto a la emisión de comprobantes R.G. 3419 AFIP y modificatorias, siendo responsables del no cumplimiento de los mismos ante los respectivos organismos de control.

11.6 MODUS SA es el encargado de hacer cumplir el presente Reglamento General, y está facultado para aplicar las medidas que estime conveniente, a la vez que deberá comunicarlas a los organismos o entidades que facilitaron su aval para la participación del Artesano sancionado.

11.7 Los artesanos asumen la responsabilidad ante SADAIC, AADICAPIF y ARGENTORES, por los aranceles o derechos que estos organismos dispongan sobre la difusión de música y/o imágenes de TV audiovisuales, en sus respectivos stands. Para hacerlo deberán acreditar previamente ante el Comité Organizador el pago de los aranceles si correspondieran.

12. DESARME

12.1 Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la Feria en perfectas condiciones, antes de las 12 horas del día Lunes 22 de Abril de 2019.

12.2 El desarme, desmontaje y retiro de productos y materiales se realizará el domingo 21 de Abril de 22.00 a 24:00hs. y el lunes 22 de Abril de 9a 12hs. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes de los días y horarios establecidos.

Se recomienda además la presencia del artesano o su colaborador en el stand en los horarios autorizados para el desarme ya que la seguridad queda bajo su total responsabilidad.

13. PLAN DE TIEMPOS

ARTESANOS SELECCIONADOS

13.1 Plazo máximo para presentar solicitud de participación: 21/03/2019. • Plazo máximo para cancelar el importe total del módulo solicitado: 21/03/2019.

ARTESANO A SELECCIÓN

13.2 Plazo máximo para presentar solicitud, fecha de Pre-inscripción a fiscalizar: 21/03/2019.

- 13.3 Fecha de fiscalización: hasta el 22/03/2019
 13.4 Plazo máximo de presentación de Solicitud de Ficha de Participación de Artesano aceptado en fiscalización: 21/03/2019.
 13.5 Retiro de Credenciales e Ingreso de mercaderías y montaje de stands: 10 y 11/04, de 9.00 a 18.00 hs. y 12/04 de 9.00 a 12.00 hs, en el Complejo Ferial Córdoba.
 13.6 Apertura de la Feria al Público: 12/04/2019 a las 15.00

- horas.
 13.7 Acto de Entrega de Premios: 17/04/2019 a las 22.15 horas.
 13.8 Horarios de la Feria: Todos los días de 15.00 a 22.00 hs., excepto Viernes Santo: 13.00 a 22.00 hs.
 13.9 Desarme y Retiro de Mercaderías: Domingo 21/04 de 22.00 a 24:00hs. Lunes 22/04 de 9 a 12hs.

ANEXO 1: PAUTAS PARA LA CLASIFICACIÓN DE LAS ARTESANÍAS

Para una mejor distribución operativa y funcional, la Feria Internacional de Artesanías plantea el agrupamiento de las propuestas artesanales en Rubros y Especialidades (aclarando que esta clasificación pretende ser de orientación y no limitante), según la siguiente clasificación:

CERÁMICA

Ceramista
 Tradicional
 Modelado de Proyección
 de Rescate Utilitaria
 Ornamental

CUERO

Soguería
 Talabartería
 Marroquinería
 Muebles
 Repujado
 Cincelado
 Soguería Rural

MADERA

Muebles
 Utilitarios
 Talla figura muebles
 Taraceado Calado
 Marquetería Torneada

METAL

Forjado
 Batido
 Calado
 Fundido
 Cincelado
 Repujado
 Damasquinado
 Esmalte sobre Ornamental

METALES NOBLES

Platero
 Filigranista
 Orfebre
 Platería
 Criolla

JOYERÍA

Metales Nobles
 Otros Materiales

CUCHILLERÍA

Cuchillero
 Encabador

PIEDRA

Tallista
 Lapidario
 Labra

PAPEL

Papelero
 Cartapesta
 Maché

TEXTILES

Telar
 Tapiz
 Bordado
 Alfombra
 Batik
 Telero

TEJIDOS DE MALLA

Crochet
 Macramé
 Dos Agujas
 Cinco Agujas
 Bolillos
 Filé
 Randa Irlandesa
 Frivolité

INDUMENTARIA

de Tela
 de Telar
 de Cuero Sombreros
 Calzados
 Accesorios

CESTERÍA

Cestero Muebles

INSTRUMENTOS

MUSICALES
 de Percusión
 de Viento
 de Cuerda

VIDRIO

Termofusión
 Vitral
 Soplado
 Grabado
 Tiffany

MODELISMO

Aerodelismo
 Naval

MUÑEQUERÍA

Muñecos
 Títeres
 Marionetas

JUEGOS

de Ingenio
 de Mesa
 Juguetes

VARIOS

Calabazas tratadas
 Máscaras
 Asta y Hueso
 Resinas
 Esterillado
 Pirograbado
 Miniaturas
 Retablos
 Imaginería
 Caña
 Caleidoscopios

Firma

Aclaración

DNI

ORGANIZA Y REALIZA

modus s.a.
 FERIAS Y EXPOSICIONES

Fray Mocho 2311 - Parque Corema - Córdoba - Argentina - CP X5009LJE
 Tel/Fax: 0351 482-5020 / info@modus.com.ar

www.feriadelasartesanias.com

 Feria Internacional de Artesanías Córdoba

 FIArtesaniasCba